



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2260

ARICA, 30 AGO 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1917, de fecha 07 de agosto de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1917, de fecha 07 de agosto de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
En su parte resolutiva N° 1 página N°2 Donde dice:

ITEM	1 APOORTE RECURSOS PROPIOS	2 APOORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTES DE TERCEROS (OTROS)	TOTALES (1+2+3)	% (TOTAL ITEM/ TOTALES) * 100
A. HONORARIOS		760.000		760.000	36%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		959.680		959.680	45%
C. TRASLADOS		0		0	0
D. ALIMENTACIÓN		196.824		196.824	9%
E. ALOJAMIENTO		0		0	0
F. DIFUSION		212.944		212.944	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN		0		0	0
H. GASTOS DE PREMIACIÓN		0		0	0
I. GASTOS DE IMPREVISTOS		0		0	0
TOTALES		2.129.446		2.129.446	100%

Debe decir:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTES DE TERCEROS (OTROS)	TOTALES (1+2+3)	% (TOTAL ITEM/ TOTALES) * 100
A. HONORARIOS		760.000		760.000	36%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		959.680		959.680	45%
C. TRASLADOS		0		0	0
D. ALIMENTACIÓN		196.822		196.822	9%
E. ALOJAMIENTO		0		0	0
F. DIFUSION		212.944		212.944	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN		0		0	0
H. GASTOS DE PREMIACIÓN		0		0	0
I. GASTOS DE IMPREVISTOS		0		0	0
TOTALES		2.129.446		2.129.446	100%

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 1917, de fecha 07 de agosto de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



EMH/CRT/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Juan Sandoval, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico